INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"

CONTRATO Nº 096/2022

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

ID: 405.948

AÑO 2022

CONTRATO N° 096/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANÍ S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Lic. Ludia Claudina Silvera López**, designada conforme a la Resolución C.A. N° 013-041/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.**, con RUC N° **80079717-5**, domiciliada en la calle Dr. Manuel Domínguez N°1020 C/ EE.UU. (Asunción– Paraguay), representada por el Señor **Ricardo Miguel Kelly**, con Cédula de Identidad N° **3.956.584**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 84, de fecha 10 de octubre de 2014, pasada ante la Escribana María Amalia Licitra de Giménez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 013-036/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato -

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 509/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, vinculado al

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 007-055/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración -

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 013-036/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 262.125.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2	
MONTO MINIMO	Gs 57.750.000 c/IVA
MONTO MÁXIMO	Gs 115 500 000 c/IVA

Nº DE ÍTEM	Nº DE MATERIAL	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002584	9943	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA· VALVULA CARDIACA AORTICA BIVALVA Nº 27 ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12 626 875
2	11002586	6806	42295501-002	VALVULA CARDÍACA AÓRTICA, VALVULA CARDIACA AORTICA Nº 25 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12 626 875
3	11002590	6803	42295501-002	VÁLVULA CARDIACA AORTICA· VALVULA CARDIACA AORTICA Nº 19 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12 626 875
4	11002592	6804	42295501-002	VALVULA CARDÍACA AORTICA, VALVULA CARDIACA AORTICA Nº 21 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12 626 875
5	11002594	6805	42295501-002	VALVULA CARDÍACA AÓRTICA· VALVULA CARDIACA AORTICA Nº 23 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12 626 875
									G.	63 134.375

LOTE Nº 3	
MONTO MINIMO	Gs. 73 312 500 c/IVA
MONTO MAXIMO	Gs. 146,625,000 c/IVA

Nº DE ITEM	Nº DE MATERIAL	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002598	6797	42295501-001	VALVULA CARDÍACA MITRAL VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 23 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969
2	11002600	6798	42295501-001	VÁLVULA CARDIACA MITRAL VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 25 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969
3	11002604	6799	42295501-001	VALVULA CARDIACA MITRAL VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 27 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969
4	11002606	6800	42295501-001	VÁLVULA CARDIACA MITRAL· VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 29 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969

Biomedicina Guarani s.a.
Dr. Manuel Dominguez 1020
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 202 344
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

Nº DE ITEM	Nº DE MATERIAL	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
5	11002609	6801	42295501-001	VALVULA CARDÍACA MITRAL - VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 31 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969
6	11002612	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDIACA MITRAL- VALVULA CARDIACA MITRAL Nº 33 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768 969
									G	82 613.814

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., LOTE 2 + LOTE 3: GS. 262.125.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil.)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación: Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

- **Cantidades correspondientes al monto mínimo:** hasta 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.) a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad.
- **Cantidades correspondientes al monto máximo:** hasta 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.) a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad. Una vez emitida la totalidad de la cantidad correspondiente al monto mínimo.

Observación:

El Servicio de Cardiocirugía deberá coordinar con la empresa adjudicada la entrega del Kit completo para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que en la cirugía se define el número y/o tamaño de Prótesis que se implantará al paciente. Una vez realizada la cirugía, el Servicio deberá elaborar una constancia de recepción por la /s prótesis implantada/s al paciente, especificando código y nombre del producto según Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional y cantidad en 4 copias (Proveedor, Servicio, Farmacia correspondiente, DGMIS). La copia de la Farmacia será para respaldar el pedido de provisión al DASM, la copia de la DGMIS acompañará la nota de solicitud de emisión de órdenes de entrega para la regularización del o los implantes utilizados en el paciente a cuyo nombre se emitirá la O.E. La copia del proveedor será entregada en el DASM e irá acompañada todos los documentos requeridos para la recepción de productos como comprobante de que el producto ya fue utilizado para el paciente. **El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.**

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de recepción del correo enviado, y

en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo establecido en el Punto 3 - Plan de Entregas, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 8 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección General de Contrataciones IPS

Biomedicina Guarani s.a. Dr. Manuel Domínguez 1020 Asunción - Paraguay Tel. (+595 21) 202 344 mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL LIC. LUIS SILVERA Miembro del Consejo de Administración

- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF
  N° 0001000008217445.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses como mínimo y una garantía mínima de 3 (tres) años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay -
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07(siete) meses a partir de la suscripción del Contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias [illegible] de la Declaración

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las Ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Biomedicina Guarani s.a.
Dr Manuel Dominguez 1020
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 202 344
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria -

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante -

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..16.. del mes de ..marzo..... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Biomedicina Guarani s.a.
Dr. Manuel Dominguez 1020
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 202 344
E-mail. biomedicinaguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2022 de fecha 08 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-036/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 429/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 61/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"; y

CONSIDERANDO: Que, se remite el pedido de compra "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", teniendo en cuenta la Nota remitida por el Jefe del Servicio Dr. Eduardo Álvarez vía MEM-1153-2021-000036; para un consumo estimado de 06 (seis) meses son prótesis cardiacas mecánicas aórticas y mitrales, prótesis mitrales biológicas y tubos valvulados necesarios para realizar procedimientos de implantación. Se menciona que los mismos se encuentran incluidos en un pedido de compra remitido a la Dirección Operativa de Contrataciones, por NOT-7044-2021-000058, de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual ya no se definiría en el presente ejercicio, por los tiempos administrativos que implica un llamado a LPN;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/2022, de fecha 17 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 606.297.200.- (Guaraníes seiscientos seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos);

Que, por Resolución C.A. N° 007-055/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS –

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRÉSIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AD REFERÉNDUM 2022", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 12/2022; DLI/LI2/N° 13/2022; DLI/LI2/N° 14/2022; DLI/LI2/N° 15/2022; y DLI/LI2/N° 16/2022, todas de fechas 10 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.;
2. CODEX S.R.L.;
3. JACK FACK;
4. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
5. BIOMÉDICA PARAGUAYA;

Que, por Memorando CA/N° 5000017522/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales, Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 606.297.200.- (Guaraníes seiscientos seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 509/2022, de fecha 03 de marzo de 2022;

Que, según Acta N° 06/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle

1. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7 / Correo Electrónico: sfranco@codex.com.py/ p.ascurra@codex.com.py/: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 1, por un monto total de G. 91.200.000.- (Guaraníes noventa y un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

millones doscientos mil), IVA Incluido. Y por un Monto Total Máximo de G. 168.172.200 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento setenta y dos mil doscientos. Cotizó por un monto total de precio unitario el Lote N° 2, G. 63.690.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos noventa mil), Y por un Monto Total Máximo de G. 115.500.000.- (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil), IVA Incluido. Cotizó por un monto total de precio unitario el Lote N° 3, G. 83.340.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido. Y por un monto Total Máximo de G. 146.625.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Cotizó por un monto total de precio unitario Lote N° 4, G. 96.800.000.- (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido. Y por un monto Total Máximo de G. 176.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.917.253.- (Guaraníes veinte millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y tres). Empresa Aseguradora: CENIT SEGUROS N° de Póliza: 1508001619;

2. BIOMEDICINA GUARANI S.A. – RUC N° 80079717-5 / Correo Electrónico: biomedicinaguarani@gmail.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 63.134.375.- (Guaraníes sesenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco), IVA Incluido. Y por un Monto Total Máximo de G. 115.500.000.- (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil), IVA Incluido. Cotizó por un monto total de precio unitario el Lote N° 3, G. 82.613.813.- (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos trece mil ochocientos trece), IVA Incluido. Y por un Monto Total Máximo de G. 146.625.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.050.000.- (Guaraníes trece millones cincuenta mil). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508019751;

Que, por Memorando de fecha 03 de marzo de 2022, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 04 de marzo de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente desde fecha 07 de mayo de 2020, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas CODEX S.R.L., en los Lotes N° 1, y N° 4; y BIOMEDICINA GUARANI S.A., en los Lotes N° 2, y N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas CODEX S.R.L., en los Lotes N° 1, y N° 4; y BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., en los Lotes N° 2, y N° 3, por un monto total de G. 606.297.200.- (Guaraníes seiscientos seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION

CODEX S.R.L.

LOTE N° 1	
MONTO MINIMO	Gs. 84.086.100 c/IVA
MONTO MAXIMO	Gs. 168.172.200 c/IVA

N° DE ÍTEM	N° DE MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002576	6835	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 21	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	22.800.000
2	11002577	6836	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 23	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	22.800.000
3	11002578	6161	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADOS EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 25	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	22.800.000
4	11002579	6837	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 27	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	22.800.000
										91.200.000

LOTE N° 4	
MONTO MINIMO	Gs. 88.000.000 c/IVA
MONTO MAXIMO	Gs. 176.000.000 c/IVA

N° DE ÍTEM	N° DE MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002615	10244	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 25	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.360.000
2	11002616	10245	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 27	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.360.000
3	11002617	10246	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 29	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.360.000
4	11002618	10247	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 31	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.360.000
5	11002619	10248	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 33	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.360.000
										96 800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L., LOTE 1 + LOTE 4: GS. 344.172.200.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil doscientos.)

Fernando F. Fernández R.
Abogado
C.I. N° 80.[illegible]
Cel. [illegible]

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
DI.S.S. - I.P.S.

Hospital Central I.P.S.
Dr. Eduardo Alvarez
Reg. Prof. N° 4094 - Cardiocirujano
Jefe de Servicio
Servicio de Cardiocirugía

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

BIOMEDICINA GUARANI S.A.

LOTE N° 2	
MONTO MINIMO	Gs. 57.750.000 c/IVA
MONTO MAXIMO	Gs. 115.500.000 c/IVA

N° DE ÍTEM	N° DE MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002584	9943	42295501-002	**VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA:** VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIVALVA N° 27 ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.626.875
2	11002586	6806	42295501-002	**VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA:** VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.626.875
3	11002590	6803	42295501-002	**VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA:** VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 19.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.626.875
4	11002592	6804	42295501-002	**VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA:** VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 21.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.626.875
5	11002594	6805	42295501-002	**VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA:** VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.626.875
										63.134.375

LOTE N° 3	
MONTO MINIMO	Gs. 73.312.500 c/IVA
MONTO MAXIMO	Gs. 146.625.000 c/IVA

N° DE ÍTEM	N° DE MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	11002598	6797	42295501-001	**VÁLVULA CARDÍACA MITRAL:** VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.768.969
2	11002600	6798	42295501-001	**VÁLVULA CARDÍACA MITRAL:** VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.768.969
3	11002604	6799	42295501-001	**VÁLVULA CARDÍACA MITRAL:** VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 27.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.768.969
4	11002606	6800	42295501-001	**VÁLVULA CARDÍACA MITRAL:** VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 29.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13 768.969

Fernando F. Fernández R.
Apoderado

Lic. Carolina Irrazabal
Coord. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
I.P.S.

Hospital Central I.P.S.
Dr. Eduardo Alvarez
Reg. Prof. N° 4084 – Cardiocirujano
Jefe de Servicio
Dpto. Medicina Quirúrgica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SARA MARIA CASTRO
Secretaria de Coordinación Administración

5	11002609	6801	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 31 .BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.768.969
6	11002612	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 33.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	ON-X	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.768.969
										82.613.814

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANI S.A., LOTE 2 + LOTE 3: GS. 262.125.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil.)

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 01/22: Gs. 606.297.200.- (Guaraníes seiscientos seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos).

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S. N° 80.509
Cel. 0981-308.966

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

Hospital Central I.P.S.
Dr. Eduardo Alvarez
Reg. Prof. N° 4884 - Cardiocirujano
Jefe de Servicio
Servicio de Cardiocirugía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HACIENDA

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 03 03 2022
Hora: 08:58:24

Decreto Nro. 6581/2022

509/2022

AÑO 2022

Nro. P.A.C. 405.948

ción 03 03 2022

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/22 ADQUISICION URGENTE DE PROTESIS PARA CARDIOCIRUGIA DEL IPS.-

CVE N° 01/22

Instituto de Previsión Social

								1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
ry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO		250 000 000,000	250 000,000,000	45 235 743 123	0	606 297,200	15 766 556 088	16 372 853 288	188,391 403 589
											Total PAC	606,297,200			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Gral. Planificación y Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

0000231

Biomedicina Guarani s.a.

Asunción, 14 de marzo de 2022

SEÑORES
INSTITUTO DE PRREVISION SOCIAL

REF: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°01/22
"ADQUISICION URGENTE DE PROTESIS PARA CARDIOCIRUGIA DEL IPS-AD REFERENDUM 2022"

Por la presente nota dejamos constancia los documentos entregados para la Firma del contrato de Adjudicación conforme Resolución N° 013-036/2022.

1- Constancia de SIPE N° N° 1683649
2- Certificado de no encontrarse en Quiebra expedido por DGRP
3- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por DGRP
4- Certificado Aporte Obrero Patronal (IPS) Certificado N° 331064
5- Certificado Cumplimiento Tributario N° 4270130314205
6- Certificado laboral MTESS- VER SIPE
7- Certificado Bancario – Ver SIPE
8- Poder Apoderado – ver SIPE

Atentamente

Lic. Ricardo Kelly
Apoderado

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC 80079717-5
Dr Manuel Dominguez 1020
Asuncion, CP 1501

*Manuel Dominguez 1020 c/ EE. UU , Asunción, Paraguay.-+ (595)*21.202.344/ 0994.448.890
biomedicinaguarani@gmail.com

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a64c6f4710f92c169a9fdeb24a7f68c4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1683649

Conste que el Proveedor Biomedicina Guarani S.A , con RUC 80079717-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	01-10-2016	01-10-2026		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-09-2021	01-09-2022	02-09-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	24-10-2014			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	04-06-2021	30-04-2022	10-12-2021	Activo
012 - DD JJ ART 40	09-03-2022	09-09-2022	09-03-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	09-03-2022	09-09-2022	09-03-2022	Activo
015 - CERTIF DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST DE NO ESTAR INSCRIPTO	14-03-2022	11-04-2022		Inactivo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	10-03-2022	10-04-2022		Inactivo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL DE QUIEBRAS	10-03-2022	10-04-2022		Inactivo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	04-03-2022	03-04-2022		Inactivo
008 - BALANCE GRAL Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2021	21-04-2022	09-03-2022	Activo
100 - DECLARACION JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	04-03-2022		09-03-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-02-2022	21-03-2022	03-03-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	23-02-2022	23-08-2022	24-02-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M T E S S.	15-02-2022	15-05-2022	16-02-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	09-02-2022	31-07-2022	11-02-2022	Activo
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	11-11-2021	14-09-2023	24-11-2021	Activo
102 - CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORAS DEL ESTADO L	05-11-2021		09-11-2021	Activo
094 - LICENCIA COMERCIAL - EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD	07-05-2015		28-07-2020	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M S P Y B S	13-11-2019	13-11-2024	28-01-2020	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M S P Y B S	20-12-2019	01-04-2024	27-01-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R U C)	15-07-2013			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	10-10-2014			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratacion regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18

Firma del Representante Legal

14/03/2022

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC 80079717-5
Dr. Manuel Dominguez 1020
Asunción, CP 1501

a64c6f4710f92c169a91deb24a7f68c4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1683649

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**	23-12-2014
Cantidad de Empleados:	3	**Situación:**	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP

Firma del Representante Legal

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC 80[illegible]
Dr. Manuel Domínguez 1020
Asuncion, CP 1501

Certificado de Quiebras en línea

BIOMEDICINA GUARANI S.A.-

Número Documento: 80079717-5 - **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización. 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico. 28044-54885 -

Nº Entrada: 11820104 **Fecha entrada.** 10/03/2022 08 53 32 **Fecha proceso:** 11/03/2022 08 39 07 **Nº Liquidación.** 33112872U

Operador. GRACIELA RODRIGUEZ -

Solicitante: TATIANA BABAK DE SAMANIEGO **Registro/Matricula** 881

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC: 80079717-5
Dr Manuel Dominguez 1020
Asuncion, CP 1501

Certificado de Anotaciones Personales

BIOMEDICINA GUARANI S.A.-

Número Documento: 80079719-5 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28254-1694095 -

Nº Entrada: 11820004 **Fecha entrada:** 10/03/2022 08 44 43 **Fecha proceso.** 11/03/2022 08 21 34 **Nº Liquidación:** 33110457R

Operador: Juan Carlos Acosta -

Solicitante TATIANA BABAK DE SAMANIEGO **Registro/Matricula** 881

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC 80079717-5
Dr. Manuel Dominguez 1020
Asunción, CP 1501

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 3956584 NRO CERTIFICADO 331064

FECHA EMISION 14-03-2022 VENCIMIENTO 11-04-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc 80079717 Nro. Certificado. 331064

Razon Social. BIOMEDICINA GUARANI S.A.

Actividad(es) INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion. 23-12-2014 Cantidad de Asegurados 3

Nro. Patronal(es). 0002-61-9613 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados "

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http //servicios.ips gov.py/constancia/

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC. 80079717-5
Dr. Manuel Dominguez 1070
Asuncion, CP 1501

Lote 4165255428 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270130314205

FECHA 04/03/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80079717	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	BIOMEDICINA GUARANI S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES

VALIDO HASTA. 03/04/2022 NUMERO DE CONTROL 94480931

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718007971794480931

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RL [illegible]
Dr. Manuel Domínguez 1070
Asunción, CP 1501